

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: CIUDADANOS RODRIGO ALBERTO BARCELÓ FUENTES, TERESITA DEL JESÚS DOMÍNGUEZ MAGAÑA Y GUADALUPE DEL CARMEN MORALES CO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el expediente con número de clave TEEC/PES/03/18, relativo al Procedimiento Especial Sancionados Electoral interpuesto por los Ciudadanos Rodrigo Alberto Barceló Fuentes, Teresita del Jesús Domínguez Magaña y Guadalupe del Carmen Morales Co, por su Propio y Personal Derecho, por "Actos Anticipados de Campaña en el Municipio de Carmen, Campeche"; La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha tres de abril de dos mil dieciocho.----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de hoy tres de abril de dos mil dieciocho, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha tres de abril de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puel ELECTORAL DEL Ced. Prof. 3661745

ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

ACUERDO DE TURNO

PROCEDIMIENTO

ESPECIAL

SANCIONADOR

ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/03/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANOS RODRIGO ALBERTO BARCELÓ FUENTES, TERESITA DEL JESÚS DOMÍNGUEZ MAGAÑA Y GUADALUPE DEL CARMEN MORALES CO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA:

CIUDADANO OSCAR ROMÁN ROSAS GONZÁLEZ, CANDIDATO DE LA COALICIÓN INTEGRADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PARTIDO NUEVA ALIANZA PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE Y OTROS.

ACTO IMPUGNADO: ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

Con esta fecha tres de abril de dos mil dieciocho, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el oficio número SECG/1227/2018, de fecha dos del mes y año en curso, signado por la ciudadana Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal; el día dos de abril del presente año, a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, que remite, Informe Circunstanciado, diversa documentación y escritos de quejas de los ciudadanos Rodrigo Alberto Barceló Fuentes, Teresita del Jesús Domínguez Magaña y Guadalupe del Carmen Morales Co, por su propio y personal derecho, en contra del ciudadano Oscar Román Rosas González, Candidato de la Coalición integrada por el Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza para contender en la elección del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche y otros,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIECIOCHO. ACUERDA: PRIMERO. Con el oficio de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador Electoral, de conformidad con el artículo 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/03/2018, con fundamento en los numerales 137 y 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. SEGUNDO. Se hace constar que en el presente asunto, NO existe Tercero Interesado. TERCERO. Para los efectos previstos, en los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 18, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 18, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 18, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 18, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 18, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 18, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 18, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 18, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 18, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 18, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del E
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIECIOCHO
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIECIOCHO
ACUERDA: PRIMERO. Con el oficio de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador Electoral, de conformidad con el artículo 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/03/2018, con fundamento en los numerales 137 y 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. SEGUNDO. Se hace constar que en el presente asunto, NO existe Tercero Interesado. TERCERO. Para los efectos previstos, en los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18,
PRIMERO. Con el oficio de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador Electoral, de conformidad con el artículo 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/03/2018, con fundamento en los numerales 137 y 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
PRIMERO. Con el oficio de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador Electoral, de conformidad con el artículo 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/03/2018, con fundamento en los numerales 137 y 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
PRIMERO. Con el oficio de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador Electoral, de conformidad con el artículo 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/03/2018, con fundamento en los numerales 137 y 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
PRIMERO. Con el oficio de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador Electoral, de conformidad con el artículo 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/03/2018, con fundamento en los numerales 137 y 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche SEGUNDO. Se hace constar que en el presente asunto, NO existe Tercero Interesado
respectivo como Procedimiento Especial Sancionador Electoral, de conformidad con el artículo 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/03/2018, con fundamento en los numerales 137 y 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche SEGUNDO. Se hace constar que en el presente asunto, NO existe Tercero Interesado TERCERO. Para los efectos previstos, en los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18,
respectivo como Procedimiento Especial Sancionador Electoral, de conformidad con el artículo 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/03/2018, con fundamento en los numerales 137 y 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche SEGUNDO. Se hace constar que en el presente asunto, NO existe Tercero Interesado TERCERO. Para los efectos previstos, en los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18,
conformidad con el artículo 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/03/2018, con fundamento en los numerales 137 y 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. SEGUNDO. Se hace constar que en el presente asunto, NO existe Tercero Interesado. TERCERO. Para los efectos previstos, en los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18,
Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/03/2018, con fundamento en los numerales 137 y 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. SEGUNDO. Se hace constar que en el presente asunto, NO existe Tercero Interesado. TERCERO. Para los efectos previstos, en los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18,
de Gobierno con el número TEEC/PES/03/2018, con fundamento en los numerales 137 y 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. SEGUNDO. Se hace constar que en el presente asunto, NO existe Tercero Interesado. TERCERO. Para los efectos previstos, en los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18,
numerales 137 y 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche SEGUNDO. Se hace constar que en el presente asunto, NO existe Tercero Interesado TERCERO. Para los efectos previstos, en los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18,
SEGUNDO. Se hace constar que en el presente asunto, NO existe Tercero Interesado TERCERO. Para los efectos previstos, en los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18,
SEGUNDO. Se hace constar que en el presente asunto, NO existe Tercero Interesado TERCERO. Para los efectos previstos, en los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18,
TERCERO. Para los efectos previstos, en los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18,
TERCERO. Para los efectos previstos, en los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18,
TERCERO. Para los efectos previstos, en los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18,
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18,
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18,
그는 사람들이 살아 있는 것이 되었다. 그 사람이 되는 것이 없는 것이었다면 없는 것이 없는 것이었다면 없는데 없었다면 없었다면 없었다면 없었다면 없었다면 없었다면 없었다면 없었다면
francisco VIII de la Lavi Ornégias del Tribunal Electoral del Estado de
fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de
Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, y 34, fracción XIII y 140, del
Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, túrnese
los presentes autos a la ponencia del Magistrado Numerario Maestro Victor
Manuel Rivero Alvarez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y
proveer lo conducente
CUARTO. Anótese el turno del Magistrado Instructor que corresponda en el
libro respectivo
and the state of the control of the state of t The state of the state
NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con los artículos 687, 688, 689,
693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrezminal ELECTORAL DEL Magistrado Presidente ESTADO DE CAMPECHE

PRESIDENCIA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP MEX.

Maestra María Eugenia Villa Torres. Secretaria General de Acuerdos.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA GEMERAL DE AGUERDOS

Con esta misma fecha tres de abril de dos mi dieciocho, se pasa el expediente a la Actuaria para su debida notificación. Conste.

TRIBUNIAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SEGRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DAN FRANCISCO DE COMPECHE, CAMO MOS